

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS - 2026 - - 0 9 6 5 6 7 - DEUIL / GASIS – SEADI - 20.1

Neiva Huila 02 agosto 2026

Señor mayor:

EDER STEVEN BARRETO GAONA

Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Neiva

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 98-7-20265-25.

TIPO DE INFORME

Periódico __ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

17/09/2025	31/07/2026
------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi mayor, el correspondiente informe del contrato No. 98-7-20265-25 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2024-105720-DEUIL de fecha 17/09/2025, firmada por la señora Capitán RUTH STELLA CARMONA PUERTA, obrando en calidad de jefe de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Huila, notifica la supervisión y remisión del contrato principal No. 98-7-20265-25, u orden de compra del asunto, al señor (a) Patrullero **YERLY CATERINE RODRIGUEZ CALLEJAS**.

Mediante acta de entrega No AE-2025-057561-DEUIL, de fecha 07 de noviembre 2025 se realiza entrega de la supervisión del contrato por parte de la señora subintendente **YERLY CATERINE RODRIGUEZ CALLEJAS** al señor Intendente **VICTOR ESCALANTE LOSADA**, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por la señora Capitán **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Huila.

Mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-019457-REGI2 del 20/11/2025, la señora Capitán RUTH STELLA CARMONA PUERTA, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato al señor (a) Intendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA.

• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11**

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/09/2025 al 16/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-117997-DEUIL. del 17/10/2025. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/10/2025 al 17/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-131934-25. del 19/11/2025. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/11/2025 al 17/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-143753-DEUIL. del 19/12/2025. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/12/2025 al 17/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-006072-DEUIL. del 17/01/2026. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/01/2026 al 17/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-036071-DEUIL. del 18/02/2026. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/02/2026 al 17/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-036104-DEUIL. del 18/03/2026. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/03/2026 al 17/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-049210-DEUIL. del 17/04/2026. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/04/2026 al 17/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-063717-DEUIL. del 19/05/2026. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/05/2026 al 17/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-077899-DEUIL. del 18/06/2026. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/06/2026 al 17/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-090936-DEUIL. del 18/07/2026. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/07/2026 al 31/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-096471-DEUIL. del 01/08/2026. es cargado a plataforma SECOP II.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 98-7-20265-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES, DE LOS EQUIPOS OFTALMOLOGICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	LABORATORIOS RETINA S.A.S
Representante legal	JUAN ALBERTO DIEZ ZULUAGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$27.800.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 12.472.140.

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS - 2026 -

- DEUIL / GASIS – SEADI - 20.1

Neiva Huila 02 agosto 2026

Señor mayor:

EDER STEVEN BARRETO GAONA

Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Neiva

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 98-7-20265-25.

TIPO DE INFORME

Periódico __ **O FINAL** **X**

Periodo del informe de supervisión

17/09/2025	Hasta	31/07/2026
-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi mayor, el correspondiente informe del contrato No. 98-7-20265-25 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2024-105720-DEUIL de fecha 17/09/2025, firmada por la señora Capitán RUTH STELLA CARMONA PUERTA, obrando en calidad de jefe de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Huila, notifica la supervisión y remisión del contrato principal No. 98-7-20265-25, u orden de compra del asunto, al señor (a) Patrullero **YERLY CATERINE RODRIGUEZ CALLEJAS**.

Mediante acta de entrega No AE-2025-057561-DEUIL, de fecha 07 de noviembre 2025 se realiza entrega de la supervisión del contrato por parte de la señora subintendente **YERLY CATERINE RODRIGUEZ CALLEJAS** al señor Intendente **VICTOR ESCALANTE LOSADA**, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por la señora Capitán **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Huila.

Mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-019457-REGI2 del 20/11/2025, la señora Capitán RUTH STELLA CARMONA PUERTA, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato al señor (a) Intendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** **11**

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/09/2025 al 16/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-117997-DEUIL. del 17/10/2025. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/10/2025 al 17/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-131934-25. del 19/11/2025. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/11/2025 al 17/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-143753-DEUIL. del 19/12/2025. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/12/2025 al 17/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-006072-DEUIL. del 17/01/2026. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/01/2026 al 17/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-036071-DEUIL. del 18/02/2026. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/02/2026 al 17/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-036104-DEUIL. del 18/03/2026. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/03/2026 al 17/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-049210-DEUIL. del 17/04/2026. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/04/2026 al 17/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-063717-DEUIL. del 19/05/2026. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/05/2026 al 17/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-077899-DEUIL. del 18/06/2026. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/06/2026 al 17/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-090936-DEUIL. del 18/07/2026. es cargado a plataforma SECOP II.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17/07/2026 al 31/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-096471-DEUIL. del 01/08/2026. es cargado a plataforma SECOP II.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 98-7-20265-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES, DE LOS EQUIPOS OFTALMOLOGICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	LABORATORIOS RETINA S.A.S
Representante legal	JUAN ALBERTO DIEZ ZULUAGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$27.800.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 12.472.140.

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 42.272.140	
Plazo de ejecución inicial	31/03/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/09/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/04/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/07/2026	
Adiciones	SI, por valor \$ 12.472.140.	
Modificatorios	SI, 001 de fecha 26 de febrero 2026.	
Prorrogas	SI, AL 31/07/2026	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido del **17 de septiembre 2025 al 31 de julio de 2026**, no se han presentado novedades, La Empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales en cumplimiento a contrato 98-7-20265-25.

El contratista cumple con las obligaciones del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El Contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección.	si	Ninguna
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	si	Ninguna
Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA , establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	si	Ninguna
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	si	Sin novedad
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y	si	Ninguna

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.			
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.			si Ninguna
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato			si Ninguna
Restituir a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA , los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado			si Ninguna
Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de gestión integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).			si Ninguna
El Contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos en su lugar de trabajo.			si Ninguna
Realizar auto-reportaje de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.			si Ninguna
El Contratista deberá incluir en la carga tributaria y arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.			si Ninguna
El Contratista deberá informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.			si Ninguna
El Contratista deberá sostener los precios unitarios adjudicados para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.			si Ninguna
El Contratista debe publicar en la página de contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la <u>GUÍA RAPIDA DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II</u> , en el punto IV. Envío de facturas.			si Ninguna
1. El Contratista (una vez se dé inicio a la ejecución del contrato) <u>anexará las fichas de datos de seguridad</u> de todos los productos químicos que se utilizarán dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y el Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" de la siguiente manera: 1. Identificación del producto 2. Identificación del peligro o peligros 3. Composición / información sobre los componentes 4. Primeros auxilios 5. Medidas de lucha contra incendios. 6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental 7. Manipulación y almacenamiento 8. Controles de exposición / protección personal 9. Propiedades físicas y químicas 10. Estabilidad y reactividad 11. Información toxicológica 12. Información eco toxicológica 13. Información relativa a la eliminación de los productos 14. Información relativa al transporte 15. Información sobre la reglamentación 16. Otras informaciones			si Soporte fueron presentados en el plazo establecido

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL
El Contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	si	Ninguna
En ningún caso el Contratista podrá superar el 100% del valor del contrato	si	Ninguna
Diligenciar el reporte de servicio después de cada mantenimiento de los equipos, el cual debe contener localización, fecha, hora, solicitado por identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, accesorios diagnósticos o trabajo realizado, observaciones, accesorios utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso de cada recurso, con copia a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	si	Ninguna
El Contratista debe garantizar que el tiempo de respuesta para los mantenimientos correctivos será máximo de doce (12) horas a partir de la solicitud del supervisor del contrato.	si	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente deberá anexar y diligenciar el ANEXO FORMULARIO PERSONAL EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS. (Por cada recurso humano). El cual será entregado al supervisor de contrato. Quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo. Determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado con el fin de verificar y garantizar. Para el cumplimiento del objeto a contratar requerido por la entidad, así: Recurso Humano: Es obligación del OFERENTE suministrar y mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del contrato el cual puede ser así: 1 INGENIERO BIOMEDICO, O INGENIERO ELECTRONICO, O BIOINGENIERO, con afines al objeto del contrato con mínimo un (01) año de experiencia (anexar hoja de vida y tarjeta profesional). 1 TECNOLOGO O TECNICO BIOMEDICO (01) año de experiencia (anexar hoja de vida y documentos que acrediten su profesión). Con sus respectivos soportes de estudio y certificación de INVIMA (recurso humano para mantenimiento de dispositivo médico). La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificará la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos. Nota 1: En caso de reemplazo del personal. El oferente deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato. Quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso, el cambio deberá ser autorizado por el supervisor.	Si	Se realiza entrega mediante correo electrónico hoja de vida de profesional con los soportes requeridos
El horario para llevar a cabo los mantenimientos preventivos, será de común acuerdo entre las partes donde se encuentran ubicado el equipo, en este caso el área de cirugía para no generar traumatismos en la atención de usuarios y/o pacientes.	SI	Sin novedad
El Oferente debe presentar con su oferta el protocolo de mantenimiento (en idioma castellano) del servicio ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo, del presente estudio.	SI	Fueron anexados dentro de los documentos de la oferta publicados en plataforma Secop II
El Oferente se compromete a diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento.	SI	Sin novedad

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
El Oferente debe garantizar soporte telefónico 10 horas diarias en días hábiles en caso de ser requerido con el fin de dar solución inmediata el mismo día del reporte del daño, para lo cual deberá asignar contacto telefónico. Teléfono: _____	si	Sin novedad
El Oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta para los mantenimientos correctivos será máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la solicitud del supervisor del contrato. El oferente se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: Repuestos (genuinos) que requieran importación. serán reemplazados en un plazo máximo de treinta (30) días calendario. previa coordinación con el supervisor del contrato. Repuestos (genuinos) que no requieran importación. serán reemplazados en un plazo máximo de dos (2) días calendario. previa coordinación con el supervisor del contrato.	si	Sin novedad.
Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	si	Sin novedad
El Oferente deberá actualizar la hoja de vida del equipo, según formato entregado por la Institución, deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que la unidad prestadora de salud Huila no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad.	si	Sin novedad
El Oferente deberá realizar cuadro de seguimiento de ejecución. Debe ser entregado en físico y medio magnético debidamente diligenciado cinco (5) días previos a la fecha de la entrega de facturación.	si	Sin novedad
El Oferente se compromete a proyectar un cronograma socialización del uso, manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos incluidos en el presente contrato, al personal operador del equipo, entregando al supervisor del contrato las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento de manejo realizado y documentando la evaluación de los conocimientos adquiridos.	si	Sin novedad
Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato.	si	SIN NOVEDAD
En caso de daño de algún componente electrónico y / o mecánico de alguno de los equipos, por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado.	si	NO SEA PRESENTADO
En caso que el equipo presente daño (quedando por fuera de funcionamiento), con requerimiento de cambio de repuestos; en el caso de aquellos que son "genéricos" (Por ejemplo: guayas) y por alguna situación, el proponente no cuente con dichos repuestos en stock, tardando más de 25 días calendario para garantizar su entrega, éste se comprometerá a realizar la instalación de dichos repuestos, independiente que hayan sido adquiridos a través de otro proveedor, siempre que cumplan con los requerimientos técnicos de voltaje, corriente, potencia, etc., para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo.	si	SIN NOVEDAD
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N°. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	si	Documentos fueron anexados dentro del documento de la propuesta para la adjudicación del presente proceso

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido del **17 de septiembre 2025 al 31 de julio de 2026**, no se han presentado novedades, empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato N 98-7-20265-25. Es de tener en cuenta que la ejecución de este contrato es a necesidad por fallas que presenten los equipos relacionados en este contrato.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se deja constancia de cumplimiento a lo ordenado comunicación oficial N GS-2025-012801-REGI2, del 14 de agosto del 2025 donde emiten, Orden presentación mensual de informes de supervisión de contratos y diligenciamiento del Módulo de Contratación MCT, En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional de Colombia, y en atención a las novedades registrada en el Módulo de Contratación MCT.

Todos los supervisores de contratos deberán presentar un informe mensual detallado sobre el estado de ejecución de los contratos bajo su responsabilidad, de acuerdo a la fecha de inicio de ejecución del contrato (Carta de Inicio). Es decir, a partir de la fecha, se omite la instrucción de elaborar y radicar los informes de supervisión los primeros cinco (5) días de cada mes.

De acuerdo lo anterior se tendrá como referencia dicha comunicación oficial determinando los tiempos establecidos en la presentación del informe mensual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (318) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, deben ser entregadas en medio físico, ante la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 40.272.140,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 40.272.140,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 40.272.140,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00,00	00,00%
Valor pagado	\$ 40.272.140,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ -	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 De fecha 20/10/2025	\$ 1.732.990	Desde: 01/10/2025 Hasta: 16/10/2025	\$ 1.732.990	FERM31882	\$ 1.732.990	\$ 50.242,00	431910725
01 De fecha 20/10/2025	\$ 18.267.000	Desde: 01/10/2025 Hasta: 16/10/2025	\$ 18.267.000	FERM 31881	\$ 18.267.000	\$ 529.590	431911225
02 De fecha 19/02/2026	\$ 737.800	Desde: 18/02/2026 Hasta: 18/02/2026	\$ 737.800	FERM 34378	\$ 737.800	\$ 21.390,00	59140026 59140226
04 De fecha 24/04/2026	\$ 17.529.200	Desde: 13/04/2026 Hasta: 16/04/2026	\$ 17.529.200	FERM 35702	\$ 17.529.200	\$ 42.373	155354926
						\$ 465.826	155355126
05 De fecha 04/05/2026	\$ 2.005.150	Desde: 21/04/2026 Hasta: 29/04/2026	\$ 2.005.150	FERM35703	\$ 2.005.150	58.132	166812326

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Durante la ejecución del contrato se realizó recepción de elementos mediante, acta de recepción No 105 de fecha 10 octubre 2025, acta de recepción de bienes No 058 de fecha 21 de abril 2026.

RECOMENDACIONES

Se realizó acercamiento con el contratista para Continuar con el cumplimiento del objeto contractual.

5. CONCLUSIONES

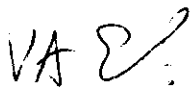
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Durante el periodo comprendido del **17 de septiembre 2025 al 31 de julio de 2026**, el contratista cumplió con la ejecución de mantenimientos preventivos, plasmado como responsabilidad y objeto en la aceptación de oferta **98-7-20265-25** con carta de inicio del día 17 de **septiembre de 2025**, lo cual se certifica en el siguiente cuadro, así,

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> Del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Subintendente **VICTOR ESCALANTE LOSADA**
 Responsable servicio de Salud.
 Supervisor Contrato **No 98-7-20265-25**
 Correo electrónico: victor.escalante@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3102423784

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y EN VALOR AGREGADO (%)	CUMPLE PLENAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				NO SE PRESENTARON					
SUBTOTAL	40	9	N/A	N/A	REQUERIDOS ENTREGADOS La swalera se multiplica por 2 (Ejemplo: 45 x 2= 90)				0	
TOTAL GENERAL				98						

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta se comunica al proveedor utilizando medio de comunicación correo electrónico institucional, se concluye que el proveedor ha alcanzado una calificación de 98%, situándose en el rango de DESEMPEÑO SATISFACTORIO. Este resultado refleja un cumplimiento técnico y administrativo riguroso en el cumplimiento de la tecnología biomédica institucional.

Recomendación: Felicitaciones por su estándar técnico. Para alcanzar el nivel optimo, se recomienda fortalecer la trazabilidad documental mediante el uso de herramientas digitales de reporte inmediato. Esto permitirá que la gestión administrativa iguale la agilidad de la ejecución técnica, garantizando cierres de actos y procesos de facturación fluidos lo anterior teniendo en cuenta el 2% de margen de mejora detectado para alcanzar la excelencia absoluta en futuras evaluaciones.

Notas: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal

Grado, Nombres, Apellidos y Firma Supervisor de Contrato

Notas: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal

Nombres y Apellidos del Contratista

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.

Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1071 de 2006 artículo 3 "a los proveedores contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:		DATOS DEL PROVEEDOR	
Nombre o razón social: LABORATORIOS RETINA S.A.S		Dirección de la sede: 890940259	
Dirección: CALLE 33 No 73-71 B Provenza el Prohito - Medellín		Teléfono: 43166500	
No. Contrato y fecha: 98-7-2020-5-23		Proveedor de: Mantenimiento	
Proveedor de: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		Insumo/Equipo: _____	
Suministro de Bienes: X		Otro: Relacionar: _____	

Lea conceptos que a continuación se relacionan, permítase evaluar el desempeño del proveedor, una vez cubiertos la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe llevar en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los resultados a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				CONCEPTOS CALIDAD EN (salud, bienestar, salud, conocimientos técnicos, etc.)	EVALUACIÓN			
	CUMPLE REQUISITOS Y/O VALOR MEDICADO (1-5)	CUMPLE REQUISITOS Y/O VALOR MEDICADO (Der. valor entre 7 a 9)	CUMPLE ÍTEM (1-5)	NO CUMPLE ÍTEM (1-5)		CUMPLE ÍTEM (1-5)	CUMPLE ÍTEM (1-5)	NO CUMPLE ÍTEM (1-5)	OBSERVACIONES
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				NO APLICA				
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				NO APLICA				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Apendices, el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				NO APLICA				
2.4. Nivel de servicio, el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administrador, cumpliendo con las necesidades del requeriente	9				NO APLICA				